Regional SEGUROS

Documento firmado digitalmente por la Autoridad de Certificación CODE 100 S.A., habilitada por el Ministerio de Industria y Comercio, siguiendo lo establecido en la Ley Nro. 4610 de Firma Digital y Comercio Electrónico. Autorización de la SSSG N. 053/18 de fecha 19 de enero de 2018.

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509000527	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)

Asegurado: DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL - DIBEN — Documento: 80000481-7

Domicilio: MCAL. LOPEZ Nº 993 ESQ. EEUU — Localidad: ASUNCION

Tomador: EUROQUIMICA S.A — Documento: 80061211-6

Domicilio: WORLD TRADE CENTER - TORRE 4, OF. B — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
01/12/2021	00:00 hs de 29/11/2021	23:59 hs de 31/03/2022	123	Gs. 54.000.000

Entre REGIONAL S.A. DE SEGUROS en adelante denominado "El Asegurador" y quienes precedentemente se designan con los nombres de "Asegurado y Tomador", conforme a la propueta presentada, celebran un contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

REGIONAL S.A. DE SEGUROS, "El Asegurador", con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares Específicas, que forman parte integrante de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL - DIBEN, con domicilio en MCAL. LOPEZ N° 993 ESQ. EEUU, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 54.000.000.- (Guaranies: Cincuenta Y Cuatro Millones .-)

que resulte obligado a efectuarle:

EUROQUIMICA S.A, con domicilio en WORLD TRADE CENTER - TORRE 4, OF. B, ASUNCION - PARAGUAY

"'EL TOMADOR', como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del contrato celebrado con el Asegurado, cuyas principales disposiciones se transcriben seguidamente:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.-
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2021.-
CONTRATO N|. 55/2021.-
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS Y GENERALES - AD REFERÉNDUM A LA PARTIDA PRESUPUESTARIA AUTORIZADA POR EL DECRETO N° 5996/2021.-
ID N°. 402.578.-

Queda especialmente convenido que El Asegurador, responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que de acuerdo con la Ley y el Contrato, motivo de este Seguro, corresponde efectuar total o parcialmente la garantía a que se hacen referencia ambos.

Se hace constar que la presente póliza de Caución, una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y el Asegurador emisor, siempre y cuando la misma no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.

Exclusión de Daños Cibernéticos e Información

1) No obstante cualquier disposición contraria en este Contrato o cualquier endoso al mismo, se excluye cualquier:
   - 1.1 Pérdida Cibernética;
   - 1.2 pérdida, daño, responsabilidad, reclamo, costo, gasto de cualquier naturaleza que directa o inderectamente sea causado o aportado por, resulte o surja de, o esté en conexión con cualquier pérdida de uso, disminución de funcionalidad, reparación, reemplazo, recuperación o reproducción de cualquier Dato, incluyendo cualquier monto correspondiente al valor de dicho Dato;

sin consideración de cualquier otra causa o evento que contribuya en forma simultánea o en cualquier secuencia.

2) En el caso que cualquier parte de esta cláusula fuera considerada inválida o inaplicable, el resto mantendrá plena validez y efecto.
3) Esta cláusula reemplazará y prevalecerá sobre cualquier otra disposición en contrario prevista en el Contrato o endoso al mismo en relación con una Pérdida Cibernética o de Datos.

Definiciones

4) Pérdida Cibernética significa cualquier pérdida, daño, responsabilidad, reclamo, costo o gasto de cualquier naturaleza que directa o inderectamente sea causado o aportado por, resulte o surja de, o esté en conexión con un Acto Cibernético o un Incedente Cibernético incluyendo pero sin limitarse a cualquier acción tomada con el fin de controlar, prevenir, suprimir o remediar cualquier Acto Cibernético o Incidente Cibernético.
5) Acto Cibernético significa un acto o serie de actos no autorizados, malintencionados o delictivos, sin consideración del tiempo y espacio, o la amenaza o engaño relacionados con el acceso, procesamiento, uso u operación de cualquier Sistema de Computación.
6) Incidente Cibernético significa:
   - 6.1 todo error u omisión o serie de errores u omisiones relacionados con el acceso, procesamiento, uso u opración de cualquier sistema de Computación.
   - 6.2 cualquier indisponibilidad parcial of total o fallo o serie de indisponibilidades

Si los Reaseguradores alegaran que, por razón de lo definido en esta exclusión, el daño, el siniestro, los costes o gastos no quedasen cubiertos por este reaseguro, entonces la carga de pruebas en contra estará a cargo de la Cedente.

En el caso de que alguna parte de este anexo sea considerada inválida o nula, entonces la parte restante sí quedará en vigor y surtirá efecto. "

Forma parte integrante de la presente el Anexo: Regimen de Cobranza de premios para seguros elementales con cláusulas sobre suspensión de cobertura y caducidad automática del contrato de seguro en caso de mora en el pago de la prima.

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de ésta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa:
http://www.regionalseguros.com.py/home/condiciones.php

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. Nº 10 de Fecha: 15/03/1994

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.49-0010
Res. Nº: 406/98 Fecha 19/10/1998

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	227.273
I.V.A. s/Prima	22.727
Premio	250.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	250.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		250.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	29/12/2021	250.000
TOTAL		250.000

Emitido en ENCARNACION, 01 de diciembre de 2021

La presente póliza consta de: 3 Página(s).

Firmado digitalmente por:
JORGE IGNACIO CASTELVI RAMIREZ
Gerente General
Fecha: 01/12/2021 13:22:09

Firmado digitalmente por:
FRANCISCO YANAGIDA ISHIKAWA
Presidente
Fecha: 01/12/2021 13:22:09